

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10/2020
(AUTOCONVOCADA)**

(Conferencia Vía Remota / COVID-2019)

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Celebrada el día Miércoles 01 de Julio del 2020

En Arica, a 01 días del mes de Julio del año 2020 y siendo las 11:00 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°10/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra Ausente: la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°15/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA AÑO 2020 (Certificado enviado a través del Memorándum N°32 de fecha 17/06/2020)**

EXPONE : Srta. Priscilla Aguilera, Secretaria Comunal de Planificación

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA REGULARIZAR LA AMPLIACIÓN DE LOS COMODATOS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°12/2020, SEGÚN ACUERDO N°098/2020 Y N°100/2020 LAS CUALES AUTORIZAN LA AMPLIACIÓN DE 4 A 5 AÑOS, PARA LA JUNTA VECINAL CHINCHORRO ORIENTE I Y JUNTA DE VECINOS VILLA LUIS BERETA PORCEL, SEGÚN ACUERDO N°130/2019 DE SESIÓN**

ORDINARIA SESIÓN N°14/2019 PARA LA JUNTA VECINAL VILLA SALVADOR ALLENDE; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Paolo Yevenes, Director DIDECO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°15/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA AÑO 2020

El Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°15/2020 correspondiente a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2020, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos Item de gastos:

JUSTIFICACIÓN:

I.- TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$13.000.-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$13.000. entre distintas partidas de gastos, con el fin de adquirir licencias de software creative cloud, solicitud realizada desde la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, mediante Ordinario N°34, adjunto al presente certificado.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29.07.001.001	Programa Software y Otros	13.000	
31.02.004.999	Cuenta Distribución (P/Obras Cíviles)		13.000
	TOTALES	13.000	13.000

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°137/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°15/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO PARA REGULARIZAR LA AMPLIACIÓN DE LOS COMODATOS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°12/2020, SEGÚN ACUERDO N°098/2020 Y N°100/2020 LAS CUALES AUTORIZAN LA AMPLIACIÓN DE 4 A 5 AÑOS, PARA LA JUNTA VECINAL CHINCHORRO ORIENTE I Y JUNTA DE VECINOS VILLA LUIS BERETA PORCEL, SEGÚN ACUERDO N°130/2019 DE SESIÓN ORDINARIA SESIÓN N°14/2019 PARA LA JUNTA VECINAL VILLA SALVADOR ALLENDE**
-

Srta. YESICA COLQUE CORTES, Encargada de Comodatos de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)...buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales...como lo dice el Sr. Secretario, si bien es cierto, habla de una regularización de ampliación, no obstante lo que nosotros queremos hacer saber, es que no es una regularización, si no mas bien queremos ayudar a estas Organizaciones, dado a que estas tres Juntas de Vecinos, ya se ampliaron el plazo de 01 año para cumplir con el requisito de los 05 años, no obstante, según las bases del proyecto del presidente de la república, hace una distinción con respecto a tres tipos de proyectos y este proyecto a que las Juntas de Vecinos desean postular, básicamente, ellos necesitan que le resten como vigencia 04 cuatro años, entonces, nosotros al ampliárselo solamente cubríamos parcialmente, entonces, nos quedaba un remanente de 04 meses, por tal motivo, es por eso se solicito este Concejo, para que la Junta de Vecinos, en virtud a las bases en la parte Jurídica señala explícitamente en la sección 4.3.5 de las bases actualizadas del proceso 2020 de la Resolución Exenta N°2582 del 2020 en las páginas 34 y 35 que señala que para los proyectos de esa infraestructura el

plazo de vigencia del comodato debe ser igual o superior a 5 años , por tal motivo es que en este Concejo se está ventilando esta solicitud para ir en ayuda y que no se pierda el proyecto, dado a las observaciones que analizó el analista que ve el proyecto del Presidente de la República, es por eso, la solicitud que hoy día estamos pidiendo, dado que su fecha de expiración..., y voy a nombrarlas una a una: la Junta de Vecinos Luis Beretta Porcel, su fecha actual vence el 05 de Diciembre del 2023 y nosotros estamos pidiendo que venza el año 2024, o sea, un año más; la Junta de Vecinos Chinchorro Oriente, también vence el 05 de Diciembre del 2023 y estamos solicitando que venza el 05 de Diciembre del 2024; y respecto de la Junta de Vecinos Salvador Allende, lo mismo, para que cumpla, estamos solicitando que venza el mismo plazo para que puedan cumplir con este requisito de que le resten los cuatros años y no vean mermada su solicitud, eso es cuanto, puedo señalar...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Paolo Yévenes, Director de Desarrollo Comunitario y la Srta. Yesica Colque, Encargado de los Comodatos, quienes responden las inquietudes de los ediles.

Finalmente interviene la Srta. Sheref Ibáñez, Asesora Jurídica, quien señala que quede constancia en el Acuerdo del Concejo que se está ampliando por un año cada comodato.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°138/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1072/2020 de fecha 30/06/20 de la DIDECO y considerando en Acuerdo N°98 de fecha 21/04/20, SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION DE UN (01) AÑO MAS AL CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE 1 N°4502 VILLA LUIS BERETTA PORCEL – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS

“LUIS BERETTA PORCEL”, EL CUAL FUE OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO N°351 DEL AÑO 2018 VENCIENDO SU CONTRATO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ACUERDO N°139/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1072/2020 de fecha 30/06/20 de la DIDECO y considerando en Acuerdo N°100 de fecha 21/04/20, SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION DE UN (01) AÑO MAS AL CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN RIGOBERTO LETELIER N°3925 Y CALLE FRANCISCO URZUA N°3926 POBLACION CHINCHORRO ORIENTE I – ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CHINCHORRO ORIENTE I”, EL CUAL FUE OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO N°353 DEL AÑO 2018. VENCIENDO SU CONTRATO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ACUERDO N°140/2020

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1072/2020 de fecha 30/06/20 de la DIDECO y considerando en Acuerdo N°130 de fecha 14/05/19, SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION DE UN (01) AÑO MAS AL CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO OTORGADO A LA JUNTA DE VECINOS N°81 “VILLA SALVADOR ALLENDE”, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, EMPLAZADO EN LOS LOTES 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE, DE LA CASA PUENTE 1 DEL SECTOR PUNTA NORTE, UBICADO EN EL PASAJE 5 N°4450 DEL PROYECTO MACROLOTEO PUNTA NORTE IV, LO CUAL FUE APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO N°350/2018. VENCIENDO SU CONTRATO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Se levanta la sesión a las 11:44 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cincuenta y un minuto, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.municipalidaddearica.cl (conferencia vía remota) y están a disposición de los concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yae